

# LA VOZ DE LOS

La U. F. E. H. anuncia a todos los estudiantes que va a solicitar de los poderes públicos las siguientes medidas:

**MATRICULA PROPORCIONAL A LA RENTA  
CREACION DE BOLSAS DE COLOCACION Y  
SUBSIDIO PARA LOS INTELECTUALES SIN  
TRABAJO.**

Por considerarlos de máximo interés para la clase estudiantil, tomamos del primer número de la magnífica revista que ha publicado la U. F. E. H., los artículos y

## El Comité Ejecutivo de la U. F. E. H. exige de los poderes públicos una solución eficaz al problema planteado por los agresores fascistas

Ante las provocaciones inauditas llevadas a cabo los días 11 y 12 de marzo en la Universidad Central por elementos fascistas, el C. E. de la U. F. E. H. se ha entrevistado con el ministro de Instrucción Pública don Marcelino Domingo pidiendo las siguientes medidas:

Disolución del S. E. U. y de todas las organizaciones análogas.

Desarme integral de las bandas de pistoleros que irrumpen en los claustros universitarios

Depuración de responsabilidades criminales y académicas a los responsables de las agresiones y disturbios.

El señor Domingo, aunque no dio una contestación definitiva, prometió actuar desde ese mismo día con la mayor energía para cortar toda agresión fascista. Optimistas, pero vigilantes, esperamos que sus palabras sean una realidad, y seguimos pidiendo la disolución y desarme de las pandillas fascistas en la Universidad.

El Comité Ejecutivo de la U. F. E. H. se entrevistará nuevamente con el ministro para comprobar si ha mejorado la situación con medidas eficaces; además planteará extensamente los principales problemas universitarios que hoy preocupan a U. F. E. H. y a todos los estudiantes, como son la matrícula proporcional, el control de los exámenes, lucha contra el paro de los intelectuales, cultura escolar, etc.

## La U. F. E. H. ante el nuevo período legislativo que se ha iniciado

**Proyecto de ley de creación de bolsas de trabajo en las profesiones intelectuales que la U. F. E. H. elevará a los poderes públicos**

Artículo 1.º Se crean las bolsas de colocación y subsidio para las profesiones intelectuales, que funcionarán en todas localidades de más de 50.000 habitantes, a razón de una por esta cifra.

Art. 2.º Las bolsas estarán atendidas por funcionarios de los Ministerios de Instrucción Pública y Trabajo, dividiéndose en secciones en orden a las diferentes profesiones intelectuales (pedagógica, médica, jurídica, técnica industrial, agronómica, económica, etc.), además de una sección técnica y estadística.

Art. 3.º Las bolsas llevarán un registro de los intelectuales sin trabajo en cada localidad, con expresión de

que el Estado atienda, contra el paro forzoso de los trabajadores intelectuales, su colocación, por medio de:

**Creación del número necesario de escuelas de Primera Enseñanza. Creación de Institutos de investigación y estudio de Economía, Pedagogía, Técnica industrial, y de las especialidades más esenciales de Medicina, Derecho, Ciencias físico-químicas, Ciencias políticas, históricas, etcétera.**